



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

Téngase por recibida en sistema electrónico INFOMEX, con fecha 02 dos de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 140/2011, en la que solicita información relativa a; **“1. ¿Cuál es el número de personas (mujeres y hombres) que integran la Institución en Base a su forma de contratación: 1.1. Mujeres/Hombres Base: 1.2. Mujeres/Hombres Confianza: 1.3. Mujeres/Hombres Honorarios: 1.4. Mujeres/Hombres Total: 2. La Institución desde el Inicio de la Administración Pública actual ¿ha recibido capacitación en la temática de perspectiva de género y masculinidades? Si o No. 3. En caso afirmativo de la Pregunta dos: 3.1. ¿Cuáles fueron los temas y las horas? 3.2. ¿Cuántas personas (mujeres y hombres) que integran la institución a que han sido capacitadas en esta temática (Número total) : 3.3. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Base: 3.4. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Confianza: 3.5. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Honorarios: 4. ¿Cuenta con espacio para desarrollar capacitación en su institución? Si o no. 4.1. En caso afirmativo ¿De cuanto es la capacidad del número de personas que podrían recibir ahí una capacitación?.”** (SIC) Al efecto, hágase del conocimiento del peticionario que por lo que refiere a los datos que comprenden el punto petitorio 1. 1.1., 1.2, 1.3 y 1.4 en la página web del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro de su portal de transparencia, artículo 19, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, apartado de “nombramiento oficial” se puede consultar la **plantilla de personal, o bien directamente en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/admon2009/RH/plantilla/2011/P310511.pdf>** por lo que hace al punto petitorio 4, 4.1, se informa que el Instituto de Estudios Judiciales, cuenta con 4 aulas, 3 con 30 lugares y 1 con 20 lugares, las cuales pueden exponerse de forma continua, con un espacio de hasta 130 lugares. Ahora bien, por lo que respecta al punto petitorio 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 una vez analizado los puntos petitorios de referencia, se desprende de los mismos que no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, señala en su parte conducente lo siguiente; **“... Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;”** En virtud de lo anterior y con fundamento en lo señalado en los numerales 3º, fracción XII, 4º, 61 fracción I, VII, 70 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como del numeral 131, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado de manera supletoria de conformidad con lo señalado en el artículo 4º de la Ley de la materia, numerales 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley en cita, requiérase al peticionario para que dentro del término legal de 03 tres días contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación, realice una descripción clara y precisa respecto la información solicitada, apercibido legalmente para el caso de no realizar manifestación alguna dentro del término antes señalado, **se declarará por no interpuesta respecto a los puntos petitorios de la solicitud de referencia.**

Notifíquese el presente acuerdo, atento a lo señalado en el artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia y al peticionario a través del sistema INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien con testigos de asistencia que dan fe.-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
LEOIM

OSCAR OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

En San Luis Potosí, a los 16 días del mes de agosto de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.